Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 08/2015

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION-GPS/AD REFERENDUM"-ID Nº 284.973

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN-GPS/ AD REFERENDUM"-ID Nº 284.973,** según Nota de Bs y Ss. Nº 200/2014 y con providencia de la Dirección de Administración y Finanzas para la UOC a fin de realizar el llamado Ad Referendum.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa CD-**"ADQUISICIÓN DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION-GPS/AD REFERENDUM"-ID Nº 284.973,** con P.A.C en el Rubro 268, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 1203, de fecha 09 de diciembre de 2014.

En fecha 09 de enero de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 0019/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 831-1016-/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 0034-0040/2015.

En fecha 09 de enero de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES · ASESORÍA JURÍDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80025550	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)	298600/0981-492500	sit@sit.com.py
80070790	Empresa de Seguridad Integral S.A.	021/443-452/0981/273-351	
80064258	CONSORCIO DE TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY (CONSORCIO T S V)	021 214 187/0981 301 447	administracion@tsv.com.py
80013311	PROTEK SRL	220 420	lfernandez@protek.com.py
80008968	CELLULAR SA	600605/0981-401705	gpeyrat@cellular.com.py

a) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	23 - Muebles y Enseres
NUMERO DE PAC	287-574
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PUESTO DE CONTROL DEL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI"
CDP Nº054/2015	41.388.000
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

En fecha 23 de enero de 2015 la firma Tecnoplan SA realiza unas consultas por escrito sobre las especificaciones técnicas del servicio requerido, las que analizadas fueron contestadas en fecha 26 de enero de 2015 y emitida la Aclaración General y la ADDENDA Nº 01. Posterior a ello se emite en fecha 02 de febrero de 2015, la ADDENDA Nº 2 donde establece nueva fecha de apertura para el 04 de febrero de 2015 y luego en fecha 03 de febrero se emite la ADDENDA Nº 3 extendiendo la fecha al 12 de febrero de 2015.

En fecha 28 de enero de 2015, se emite la Resolución Nº 240/2015 de la DNCP en la cual se Resuelve ordenar la apertura del procedimiento de investigación de las PBC de esta licitación, la cual es ingresada en la DGM en la misma fecha y el 03 de febrero la UOC en Nota Nº 081-2015 contesta el traslado en tiempo y forma solicitado el rechazo de la Protesta presentada en oportunidad de esgrimir suficientes motivos para ello.

En fecha 02 de febrero la DNCP solicita modificar la fecha de apertura de la Addenda Nº 3, por lo cual se emite la ADDENDA Nº 04 estableciendo como fecha de apertura el 18 de febrero de 2015.
En fecha 10 de febrero de 2015 la DNCP emite la Nota Nº 2684/2015 en la que notifica lo resuelto en la Resolución Nº 375/2015, en la que. 1-Da por concluida la investigación, 2- Ordena la reformulación de la carta de invitación y 3- Ordena la suspensión del llamado hasta tanto se de cumplimiento a la disposición del numeral 2.

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES · ASESORÍA JURÍDICA

Dirección General de Migraciones

En fecha 11 de febrero de 2015, conforme a lo resuelto en el proceso de investigación, la UOC emite la ADDENDA Nº 5 con las consideraciones realizadas y modifica el PBC de manera a continuar con el proceso.

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 18 de febrero de 2015, a las diez horas con treinta minutos, el acto de apertura de ofertas según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, el Lic. Vidal Espínola y la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la UOC, dejando sentado en la misma que no se ha recibido oferta alguna para este llamado, por lo que se posterga el Acto de Apertura por una semana más y se emite la Nota UOC Nº 131/2015, informando que se emitió la ADDENDA Nº 6 para fijar como nueva fecha de apertura el 25-02-2015, de acuerdo lo estipulado en las reglamentaciones.

En fecha 25-02-2015, siendo las diez horas con treinta minutos, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, el Lic. Vidal Espínola y la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la UOC, habiendo recibido una sola oferta, se deja constancia de que se procedió a la apertura del sobre por tratarse de un segundo llamado y la oferta recibida corresponde a la firma: **PHI-OMEGA SATELITAL SA**, quién presenta su oferta por un total de Gs. 42.372.000.- (Cuarenta y dos millones trescientos setenta y dos mil guaraníes) y una Garantía de Mantenimiento de Oferta de Gs. 2.118.600.-.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado la verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta sobre el monto de la oferta, concluyendo el acto sin observaciones

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS
		PHI-OMEGA SATELITAL SA
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa oferente cumple con los requisitos exigidos, procediéndose como única oferta a analizar y verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, experiencia y los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESA
		PHI-OMEGA SATELITAL SA
1	Constancia SIPE actualizado	No Cumple
2	Criterios Económicos-capacidad financiera	Cumple
3	Experiencia	Cumple

Con relación a la constancia de SIPE con la leyenda pendiente en algunos items, se ha corroborado que los documentos fueron presentados en la carpeta.

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de las firmas: **PHI-OMEGA SATELITAL SA,** se procedió a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, (Cuadro adjunto), los que calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme lo requerido, pasando luego a verificar los documentos que avalan su experiencia y condiciones de proveer el servicio, indicando que se hallan conforme al PBC.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", en ese sentido se constata que la Firma: ***PHI-OMEGA SATELITAL SA***, cumple con todo lo solicitado.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **PHI-OMEGA SATELITAL SA,** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. MIGUEL MONIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **PHI-OMEGA SATELITAL SA,** con R.U.C Nº 80024795-7**,** conforme al precio mensual ofertado para 18 vehículos, Gs. 3.852.000.- por ocho meses a contar desde la firma del contrato, totalizando la suma de **Gs. 30.816.000.-** (Treinta millones ochocientos dieciséis mil guaraníes), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 53/2015 "ADQUISICIÓN DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION-GPS/AD REFERENDUM"-ID Nº 284.973**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 15 de abril de 2015

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA VALLEJOS
Director
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA-AD REFERENDUM Nº 53/2015 "ADQUISICIÒN DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN-GPS" ID Nº 284.973

CUADRO DE RATIOS: PHI OMEGA SATELITAL SA

RUC. 80024795-7 **Fecha. 15/04/2015**

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	1.371.353.516	1.026.636.736	1.019.156.177	
	Pasivo Corriente	740.187.839	428.542.029	327.034.396	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,85271014	2,39565006	3,11635776	**2,454906**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	740.187.839	428.642.029	327.034.396	
	Activo Total	1.493.644.432	1.117.699.331	1.047.693.132	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,495558262	0,383503879	0,312147122	**0,39707**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	110.718.898	13.472.135	29.551.117	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	753.456.593	689.157.302	720.658.736	
	Rentab.=	0,146947945	0,019548708	0,041005701	**0,069167**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a Fotocopias autenticadas presentadas por la empresa.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Miguel Á. Paniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección General de Migraciones